

Bases Generales de la Convocatoria CyTUNGS 2024

“Financiamiento para proyectos de investigación, de desarrollo e innovación en la UNGS”

1. OBJETIVOS DE CyTUNGS

A través de la articulación virtuosa de las Secretarías de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social, la Convocatoria CyTUNGS 2024 se propone fortalecer de manera integral las actividades de investigación, cooperación científica, comunicación de la ciencia, vinculación, desarrollo y transferencia, que son llevadas adelante por los equipos de la UNGS en el marco de proyectos de investigación que se desarrollan en la Universidad¹.

A tales efectos, se llama a la presentación de solicitudes de financiamiento en las siguientes dos líneas:

- **Línea 1: Fortalecimiento de Proyectos de investigación UNGS**
- **Línea 2: Fortalecimiento de Propuestas de Desarrollo Tecnológico y Social**

Se podrá presentar a lo sumo una propuesta por proyecto de investigación, no pudiendo presentarse en ambas en forma simultánea.

2. FECHAS IMPORTANTES

- **Presentación de solicitudes:** La convocatoria permanecerá abierta hasta el 20 de octubre de 2023, inclusive.

Para el caso de la Línea 2 - Fortalecimiento del Desarrollo Tecnológico y Social (en cualquiera de sus alternativas) será requisito la presentación (vía correo electrónico a la DGCTA del Instituto donde está radicado el proyecto de investigación) de una Idea-Propuesta antes del 29 de septiembre 2023 , previo al envío de la propuesta final, según se detalla en las Bases correspondientes.

- **Período para la realización de las actividades:** Se financiarán actividades que sean realizadas entre el 1º de enero de 2024 al 31 de marzo de 2025.

¹ Los proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social aprobados por el Banco PDTS se consideran proyectos de investigación dado que así han sido acreditados.

3. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las presentaciones se realizarán a través de SIGEVA UNGS, realizando el procedimiento que se describe en las Bases de cada una de las Líneas.

4. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE SOLICITUDES

Se conformará una Comisión Evaluadora *ad hoc* que atenderá el proceso de evaluación de las presentaciones y contarán con la asistencia técnica de la Secretaría que corresponda en cada caso. La evaluación de las presentaciones en cada línea será realizada sobre la base de los objetivos particulares, así como los criterios y prioridades establecidas para cada una de ellas. Una vez finalizada la evaluación, la Comisión Evaluadora elaborará un dictamen indicando el orden de mérito propuesto para la adjudicación de fondos.

Los dictámenes serán publicados junto con el orden de mérito en la página web de la UNGS y serán susceptibles de revisión dentro de los 3 días hábiles de finalizada su publicación. El pedido de revisión deberá interponerse por correo electrónico y ser enviado a la casilla de la Secretaría correspondiente; luego será remitido a la Comisión Evaluadora para que se expida sobre el mismo.

La propuesta de adjudicación final de los fondos será suscripta por parte del Rectorado de la UNGS.

5. DIFUSIÓN DE RESULTADOS

El Dictamen de la Comisión Evaluadora con el orden de mérito y la propuesta de adjudicación de fondos será informado a través de email a ungs.lista@campus.ungs.edu.ar, publicado en la página web de la UNGS en las Secciones: Investigación/Convocatorias y Vinculación Tecnológica y Social/Convocatorias.

Posteriormente, la Resolución de Rectorado, aprobando el orden de mérito y adjudicando los fondos, será informada por los mismos canales e informada a los Institutos.

6. MODIFICACIONES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN

Para las propuestas de financiamiento de la Línea 1, en caso de ser necesario realizar alguna modificación o reprogramación de las actividades el/la investigador/a adjudicado/a con los fondos deberá remitir al correo electrónico investigar@campus.ungs.edu.ar una nota dirigida a la Secretaría de Investigación en la cual indicará su pedido debidamente justificado. La nota deberá enviarse desde la dirección de correo electrónico del/ de la investigador/a adjudicado/a con los fondos.

La Secretaría de Investigación analizará la propuesta y emitirá su opinión mediante una Disposición. En caso de considerarlo necesario remitirá previamente el pedido para el análisis del Comité de Investigación. Los/las interesados/as serán notificados de dicha Disposición mediante correo electrónico enviado desde investigar@campus.ungs.edu.ar.

7. NORMATIVA PARA RENDICIÓN DE FONDOS

Todos los gastos en el marco de CyTUNGS 2024 se deberán rendir de acuerdo a la Resolución (MECCYT) N°763/2018 Normativa de gastos de la SPU. En lo que hace a compra de combustible y adquisición de pasajes aéreos deberá contemplarse la vigencia de los Decretos N°1189/12 y N°1191/12, respectivamente.

- **Gestión de la Línea 1- Fortalecimiento de Proyectos de investigación UNGS:**

La gestión de fondos se realizará a través de la Secretaría de Investigación de la UNGS. Todas las notas, cuadros modelo para las gestiones administrativas y contactos para consultas, permanecerán publicadas durante todo el período de ejecución de los fondos en el Sitio Web de la UNGS en Investigación/Convocatorias.

Los/as directores/as que hayan obtenido financiamiento en el CyTUNGS 2023, para poder realizar gastos en el marco del CyTUNGS 2024, deben haber ejecutado al menos el 60% del monto otorgado al cierre de dicha convocatoria; en caso contrario se financiará el proyecto que continúe en el orden de mérito.

- **Gestión de la Línea 2- Fortalecimiento de Propuestas de Desarrollo Tecnológico y Social:**

La gestión de fondos para ambas sublíneas (fortalecimiento de acciones de vinculación e innovación tecnológica y/o social) se realizará a través de las Direcciones Generales de Gestión Técnico Administrativa de cada Instituto. En todos los casos deberán respetarse las pautas normativas indicadas *ut supra*.

8. FECHAS DE DIFUSIÓN, APERTURA, CIERRE Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS ·

La convocatoria permanecerá abierta hasta el **20 de octubre de 2023**, inclusive.

Para el caso de la Línea 2 - Fortalecimiento del Desarrollo Tecnológico y Social (en cualquiera de sus alternativas) será requisito la presentación (vía correo electrónico a la DGCTA del Instituto donde está radicado el proyecto de investigación) de una Idea-Propuesta antes del 29 de septiembre 2023, previo al envío de la propuesta final, según se detalla en las Bases correspondientes.

Toda la documentación correspondiente a esta Convocatoria, la difusión de resultados y su gestión estará disponible, y permanecerá durante todo el período de ejecución de los fondos, en el Sitio Web de la UNGS en las Secciones: Investigación/Convocatorias y Vinculación Tecnológica y Social/Convocatorias.